GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 14-2025-GRA-1
PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 12:00 horas del día 25 de abril del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 14-2025-GRA-1 Primera Convocatoria, se procedió según las Bases Integradas del Siguiente procedimiento de selección:

Nombre de la Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - Sede Central
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada (AS)
Numero de Proceso:	14-2025-GRA-1
Descripción:	**ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA LA ELABORACION DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA LA OBRA: MANTENIMIENTO DE REPOSICION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - 2024.**

Órgano Encargado de las Contrataciones: CPC. LUIS RUDOLF BAUTISTA CONDORI

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10239452286	CCORAHUA MEJIA BARTOLONE	04/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10251329201	FLORES TITO ALBERTO	13/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10310398786	DAMIAN LOAYZA ROSA MARINA	07/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10433171905	MAMANI CAMACHO ABEL	14/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10437823851	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	08/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	09/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	04/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	10711632081	CRUZ HUERTAS SANDY MIRELLA	11/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	10775336001	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO	04/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20312351193	SAN SEBASTIAN SERVICIOS Y FERRETERIA S.A.C.	11/04/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20448691285	COMPAÑIA MANANTAY S.A.C.	09/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20448887341	CORPORACION LUZ CRICEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.R.L.	13/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20455235783	S.C.E. INVERSIONES S.R.L.	09/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20490093304	MULTISERVICIOS W & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILDAD LIMITADA - MULTISERVICIOS W & C E.I.R.L.	05/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20492414299	CORPORACION MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20498522662	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	07/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20532818690	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	04/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20541363682	"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	04/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20600360486	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	06/04/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20600781333	BRANDER COMPANY S.R.L.	12/04/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20601165385	DEFORSA S.R.L.	09/04/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20603442483	MADERERA DEL SUR LIMASCA E HIJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20604140073	GUYAZ SERVICIOS GENERALES S.A.C.	10/04/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20604258422	CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	14/04/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20604637971	SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA. - SEGEJESAN E.I.R.L.	11/04/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20605256148	INTI NOVA S.A.C.	04/04/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	06/04/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20606560479	CORPORACION FERCONS M.A. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	09/04/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20609495627	GRUPO SELVA SUR SRL	05/04/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20611700653	GRUPO TORREBLANCA SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	10/04/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	06/04/2025	Válido

33 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 31 a 33. Página 4 / 4.

H ◄ 4 1 2 3

(Cuadros: Fuente SEACE)

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20532818690	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	15/04/2025	20:14:30	15/04/2025	20:23:51	Enviado	Valido
2	20609495627	GRUPO SELVA SUR SRL	15/04/2025	22:14:58	15/04/2025	22:15:43	Enviado	Valido
3	20600360486	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	15/04/2025	18:14:52	15/04/2025	18:15:27	Enviado	Valido
4	20606560479	CORPORACION FERCONS M.A. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/04/2025	22:25:25	15/04/2025	22:26:58	Enviado	Valido
5	10437823851	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	15/04/2025	12:44:11	15/04/2025	12:44:30	Enviado	Valido
6	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	15/04/2025	23:07:41	15/04/2025	23:08:22	Enviado	Valido
7	20312352193	SAN SEBASTIAN SERVICIOS Y FERRETERIA S.A.C.	15/04/2025	21:32:31	15/04/2025	21:32:43	Enviado	Valido
8	10251329201	CONSORCIO FLORES	15/04/2025	22:53:08	15/04/2025	22:57:48	Enviado	Valido
9	20604258422	CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	15/04/2025	21:28:46	15/04/2025	21:29:39	Enviado	Valido

(Cuadros: Fuente SEACE)

TERCERO. - Acto seguido se procede a la descarga de ofertas de los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación obligatoria para admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						
		Declaración Jurada de datos del postor (Anexo Nº 1)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3). Adjuntar: ficha técnica y/o ficha descriptiva donde se indique procedencia de los bienes ofertados.	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo Nº 4)	Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	Precio de la oferta en soles (Anexo N°6)	CONDICIÓN
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	SI	SI	SI (*)	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO
2	GRUPO SELVA SUR SRL	SI	NO SUBSANO	SI	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO
3	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	SI	SI	SI (*)	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO
4	CORPORACION FERCONS M.A. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO

5	**HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME**	SI	SI	SI	SI	N/C	SI (*)	NO ADMITIDO
6	**COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ**	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
7	**SAN SEBASTIAN SERVICIOS Y FERRETERIA S.A.C.**	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
8	**CONSORCIO FLORES**	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
9	**CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.**	SI	SI	SI	SI (*)	N/C	SI	NO ADMITIDO

El postor **FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L. con RUC N° 20532818690, NO CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, solicitados en el numeral **2.2 CONTENIDO DE OFERTAS, 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta**; ANEXO 03 – no está de acuerdo a lo solicitado en bases integradas, en el folio 13 (Ficha Técnica de la Madera Tornillo), el postor presenta no precisa ni define el porcentaje de Humedad lo cual esta establecido de manera precisa y objetiva conforme a las bases integradas. El postor **FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L., no cumple el ANEXO N° 03 conforme a las bases integradas, mismas que se puede visualizar en su propuesta técnica a folios 13 en mención,** Estando a todo lo expuesto y mencionado el postor **FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L. no cumple** con lo requerido.

Cabe indicar que la RESOLUCION N° 1693-2019-TCE S2, señala "(...) no es de responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

Por las consideraciones expuestas en párrafos precedentes, cabe indicar que en las bases integradas se precisa de manera correcta dicho anexo, el Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable, por lo que su oferta es declarada como **NO ADMITIDA.**

El postor **CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C. con RUC N° 20600360486, NO CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, solicitados en el numeral **2.2 CONTENIDO DE OFERTAS, 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta**; ANEXO 03 – la oferta técnica en el folio 14 difiere con lo solicitado en los términos de referencia de las bases integradas, ya que según el numeral 06 Descripción Básica de las características técnicas del bien: (...) La madera tornillo debe presentar un porcentaje no mayor al 12% de humedad (...), lo cual está establecida de manera precisa y objetiva conforme a las bases integradas. El postor **CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C., no cumple el ANEXO N° 03 y se contradice ya que suscribe el anexo 03 y en su propuesta técnica a folios 14 menciona lo contrario conforme a las bases integradas,** Estando a todo lo expuesto y mencionado el postor **CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C. no cumple** con lo requerido.

Cabe indicar que la RESOLUCION N° 1693-2019-TCE S2, señala "(...) no es de responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente

ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

Por las consideraciones expuestas en párrafos precedentes, cabe indicar que en las bases integradas se precisa de manera correcta dicho anexo, el Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable, por lo que su oferta es declarada como **NO ADMITIDA.**

El postor **HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME con RUC N° 10437823851, NO CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, solicitados en el numeral **2.2 CONTENIDO DE OFERTAS, 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta**; ANEXO 06 – no está de acuerdo a lo solicitado en bases integradas a folios 14 (Sistema de Contratación), lo cual queda establecida de manera clara, precisa y objetiva conforme a las bases integradas. El postor **HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME, no cumple el ANEXO N° 06 conforme a las bases integradas, mismas que se puede visualizar en su propuesta técnica a folios 30 en mención,** el postor presenta el Precio de su oferta en sistema de contratación **PRECIOS UNITARIOS** lo que difiere de lo establecido en las bases integradas. Estando a todo lo expuesto y mencionado el postor **HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME no cumple** con lo requerido.

Cabe indicar que la RESOLUCION N° 1693-2019-TCE S2, señala "(...) no es de responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

Por las consideraciones expuestas en párrafos precedentes, cabe indicar que en las bases integradas se precisa de manera correcta dicho anexo, el Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable, por lo que su oferta es declarada como **NO ADMITIDA.**

El postor **CORPORACION UTUNSA E.I.R.L. con RUC N° 20604258422, NO CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, solicitados en el numeral **2.2 CONTENIDO DE OFERTAS, 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta**; ANEXO 04 – no está de acuerdo con lo solicitado en bases integradas Numeral 1.9. (Plazo de Entrega), lo cual queda establecida de manera precisa y objetiva conforme a las bases integradas. El postor **CORPORACION UTUNSA E.I.R.L., no cumple el ANEXO N° 04 conforme a las bases integradas, mismas que se puede visualizar en su propuesta técnica a folios 17 en mención,** lo cual no establece *"EL INICIO DE LA PRESTACIÓN"*, estando en las bases integradas, en su **ANEXO 4** se indica lo siguiente: **"LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTREGARÁN EN EL PLAZO DE 10 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA Y/O LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN."** Estando a todo lo expuesto y mencionado el postor **CORPORACION UTUNSA E.I.R.L. no cumple** con lo requerido.

Cabe indicar que la RESOLUCION N° 1693-2019-TCE S2, señala "(...) no es de responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente

ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

Por las consideraciones expuestas en párrafos precedentes, cabe indicar que en las bases integradas se precisa de manera correcta dicho anexo, el Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable, por lo que su oferta es declarada como **NO ADMITIDA.**

El postor **GRUPO SELVA SUR SRL con RUC N° 20609495627** se observa que el anexo Nro. 02 no está firmado, de conformidad con el artículo 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, por lo que se le otorga el plazo de 01 día hábil para su subsanación.

Estando al acta de subsanación, el postor **GRUPO SELVA SUR SRL,** no realizo la subsanación en la fecha indicada conforme el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual su propuesta técnica queda NO ADMITIDA, conforme se detalla en el presente reporte de la plataforma del SEACE.

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central
Nomenclatura	AS-SM-14-2025-GRA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA LA ELABORACION DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA LA OBRA: MANTENIMIENTO DE REPOSICION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA ¿ 2024.
Número de Contratación	REGIÓN AREQUIPA-2025-3737
Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20609495627
Consorcio	No
Nombre o razón social	GRUPO SELVA SUR SRL
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(80045 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	22/04/2025
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Item(s)	

Cabe indicar que la RESOLUCION N° 1693-2019-TCE S2, señala "(...) no es de responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

Por las consideraciones expuestas en párrafos precedentes, cabe indicar que en las bases integradas se precisa de manera correcta dicho anexo, el Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable, por lo que su oferta es declarada como **NO ADMITIDA.**

CUARTO: Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la evaluación correspondiente:

FACTOR DE EVALUACION: PRECIO

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

Donde:
i = Oferta
Pi = Puntaje de la Oferta a Evaluar
Oi = Precio i
Om = Precio de la oferta mas baja
PMP = Puntaje Máximo del precio

Valor Referencial S/ 230,251.00
Om S/. 190,365.00
PMP (punto) 90

Página 1

N°	POSTOR		FACTORES DE EVALUACION		MYPE	PUNTAJE TOTAL	REMYPE	ORDEN DE PRELACION	OBSERVACIONES
			PRECIO	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
	Nombre o Razon Social	Monto de Oferta	(90 puntos)	(05 - 05 puntos)	5%				
01	CORPORACION FERCONS M.A. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	190,365.00	90.00	10.00	5.00	105.00	SI	1	
02	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	195,804.00	87.50	5.00	4.63	97.13	SI	2	
03	SAN SEBASTIAN SERVICIOS Y FERRETERIA S.A.C.	228,000.00	75.14	0.00	3.76	78.90	SI	4	
03	CONSORCIO FLORES	226,262.40	75.72	10.00	4.29	90.01	SI	3	

QUINTO: Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta de los Postores, acorde al Art. 75 del RLCE, se procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según orden de prelación:

CALIFICACION					
POSTOR		CORPORACION FERCONS M.A. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	CONSORCIO FLORES	SAN SEBASTIAN SERVICIOS Y FERRETERIA S.A.C.
	ORDEN DE PRELACIÓN	1	2	3	4
Requisito	Descripción	Condición	Condición	Condición	Condición
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

Se señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central, procederá a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEXTO: Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo con la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (Calificada/descalificada)
1	CORPORACION FERCONS M.A. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/. 190,365.00	105.00	CALIFICADA
2	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	S/. 195,804.90	97.13	CALIFICADA

Se otorga la buena pro al postor **CORPORACION FERCONS M.A. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con **RUC N° 20606560479**, por el monto total de **S/ 190,365.00 (Ciento Noventa Mil Trescientos Sesenta y Cinco y 00/100 Soles).**

SEPTIMO. - Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.

.....

CPC. LUIS RUDOLF BAUTISTA CONDORI
Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC